CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de Julio de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY,
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicar el contrato suscripto con la firma adjudicada en el marco del proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2017** con ID N° 321.608 para la *"CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS – SEGUNDO LLAMADO"*

La firma del contrato se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la cobertura de seguros adquiridos en el llamado, considerando que el contrato anterior estaba llegando a su vencimiento y era necesario precautelar la seguridad de la entidad. Es importante mencionar, que la firma adjudicada fue la única participante del proceso.

En ese sentido, solicitó la verificación del contrato y la emisión del código de contratación correspondiente,

Atentamente.

Rosa Ruíz
Coordinadora
Interina U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

ROSA MARCELINA RUIZ
COORDINADORA INTERINA UOC